



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2015-MDS-CM

Sayán, 22 de octubre de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N°307-2015-EPS-EMAPA-H-GG, de fecha 13 de octubre de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"En la sesión extraordinaria solo se tratan los puntos y asuntos preñados en la agenda, tiene lugar cuando la convoca el Alcalde o a solicitud de una tercera parte del número legal de sus miembros"*.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante Oficio N°307-2015-EPS-EMAPA-H-GG, de fecha 12 de octubre de 2015, el Gerente General de la EPS EMAPA HUACHO, informa que por motivos de adecuación y conformación del Nuevo Directorio de la EPS EMAPA HUACHO S.A., a la Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 30045, y en su calidad de accionista minoritario se solicita con carácter de Urgencia designe a su representante para el directorio en el plazo de ocho (08) días útiles, el mismo que será elevado a la Junta General de Accionistas para su respectiva elección e incorporación al Directorio.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 13° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la designación de la persona de Jhony Aurelio Pacheco Medina, como representante de la Municipalidad Distrital de Sayán, para efectuar la adecuación y conformación del nuevo Directorio de la EPS EMAPA HUACHO S.A, según Oficio N°307-2015-EPS-EMAPA-H-GG, de fecha 12 de octubre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, el cumplimiento y monitoreo del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUACHO - REGIÓN LIMA  
*Félix Victor Esteban Aquino*  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE